
Pago a beneficiarios de la Escuela de Oficios

DECRETO N°644
FECHA:15.06.2021
PUBLICADO:18.06.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad del trámite correspondiente al programa de Apoyo a la Inserción Socio Laboral "Programa Escuela de Oficios" 2020".... Creado mediante Decreto N° 258/2020 prorrogado en Decreto N° 158/2021 para el periodo comprendido entre 1° de MAYO 2021 y hasta 31 de DICIEMBRE del 2021 de acuerdo a lo expresado en el Considerando precedente y como caso de excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 572/2020, 973/2020, 1174/20 y 278/2021.

ARTICULO 2°.- Autorizar la suma mensual de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00.-), hasta el 31 de DICIEMBRE de 2021, para la continuidad del Programa creado mediante Decretó 258/20. Este importe podrá ser modificado a partir de la fecha mencionada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del momento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.